RESOLUCIÓN DAAF Nº 58

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) – SBE Nº 02/2023 "SERVICIO TÉCNICO DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y ELÉCTRICO PARA LAS OFICINA DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" - ID N° 426.206----------

Asunción, 05 JUL. 2023

VISTO: La Ley Nº 2051/03, *"De Contrataciones Públicas"*, y sus reglamentaciones.

La Ley N° 276/94, *"Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República"*.

El Decreto Nº 5826/05, *"Por el cual se autoriza a los Subsecretarios de Estado de Administración Financiera, Economía e Integración y Tributación, y al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos"*.

La Resolución M.H. N° 265/14, *"Por la cual se aprueba la nueva estructura de la Subsecretaría de Estado de Tributación de este Ministerio y su correspondiente Manual de Funciones"*.

La Resolución Interna Nº 72/14, *"Por la cual se autoriza al Titular de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas a dictar actos administrativos en el marco de la Ley N° 2051/03, el Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones legales reglamentarias vigentes"*.

La Resolución Interna Nº 20/2020, *"Por la cual se autoriza la conformación del Comité Permanente de Evaluación de Ofertas de las distintas modalidades de Contrataciones Públicas, convocadas por esta Subsecretaría, de conformidad a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*.

La Resolución DAAF N° 82/2020, "*Por la cual se designan a los representantes de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas y a Secretaria Ejecutiva del Comité Permanente de Evaluación de Ofertas (CPEO)"*.

La Resolución DAAF N° 35/2023, "*Por la cual se autoriza el llamado y se aprueba la Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) - SBE Nº 02/2023 "Servicio Técnico de Cableado Estructurado y Eléctrico para las Oficinas de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda*" ID N° 426.206".

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación ha efectuado el trabajo de calificación de las propuestas de los oferentes y, en consecuencia, fue elaborado y emitido el Informe de Evaluación N° 17/2023, en concordancia con los Artículos 58° al 63° del Decreto Reglamentario N°2992/2019 de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

Que, el crédito presupuestario para esta contratación se encuentra aprobado por la Ley N° 7050/2023 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el*

Lic. ROBERTO ENRIQUE, Director
Dirección de Apoyo de Administración y Finanzas

RESOLUCIÓN DAAF Nº 58

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) – SBE Nº 02/2023 "SERVICIO TÉCNICO DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y ELÉCTRICO PARA LAS OFICINA DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" - ID N° 426.206----------

Ejercicio Fiscal 2023", a través del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 439/2023.

Que, el crédito presupuestario correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, está sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para dicho periodo.

POR TANTO

EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE APOYO Y DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

R E S U E L V E:

Artículo 1° ***Aprobar***, el resultado de la ***Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) - SBE Nº 02/2023 "Servicio Técnico de Cableado Estructurado y Eléctrico para las Oficinas de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda" ID N° 426.206***".

Artículo 2° ***Adjudicar,*** la ***Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) - SBE Nº 02/2023 "Servicio Técnico de Cableado Estructurado y Eléctrico para las Oficinas de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda" ID N° 426.206"*** a la firma ***NETSUN de CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A.,*** por un monto mínimo de **Gs. 250.000.000 (guaraníes doscientos cincuenta millones),** y por un monto máximo de **Gs. 500.000.000 (guaraníes quinientos millones)** incluido el Impuesto al Valor Agregado, así como las demás tasas y gravámenes que correspondiere.

Artículo 3° ***Comunicar***, a quienes corresponda, y cumplido archivar.

ROBERTO CARLOS ENRIQUE., *Director*
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas